

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 27 de junio de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0301/0041/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.

0614-011277-003-6

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	9	UNIDAD	Guayabera manga corta para caballero, diseño tradicional, en tela Dacrón, con cuatro bolsas al frente, dos en la parte inferior y dos en la parte superior con doble costura, con sus respectivos ruedos sin hilos sueltos, ojales y botones bien cosidos con hilo resistente y del mismo color de la Guayabera, costuras bien definidas y finamente confeccionada. En los siguientes colores: blanco (3), amarilla (3) y celeste (3). En tallas S, M, L y XL.	NORMA / EL SALVADOR	\$ 20.00	\$ 180.00
2	53100000	54104	42	UNIDAD	Pantalón de vestir para caballero elaborado en tela tipo startex, diseño tradicional, con botón y zipper de excelente calidad que no se deteriore con facilidad y del mismo color del pantalón. Con cuatro bolsas, dos delanteras y dos traseras, seis porta cincho y costuras bien definidas, ojales bien cosidos y sin hilos sueltos. En los siguientes colores: gris (14), azul negro (14) y negro (14). En tallas de 26 a 38.	NORMA / EL SALVADOR	\$ 18.00	\$ 756.00
3	53100000	54104	33	UNIDAD	Camisa de vestir manga larga para caballero, diseño tradicional, en tela Lino Oxford, con dos botones en el cuello (uno a cada lado) costuras bien definidas, con sus respectivos ruedos sin hilos sueltos, ojales y botones bien cosidos con hilo resistente y del mismo color de la camisa, con bolsa al frente en el costado izquierdo finamente confeccionada. Con el siguiente detalle: en colores azul (11), blanca (11) y amarilla (11). En tallas S, M, L y XL.	NORMA / EL SALVADOR	\$ 18.00	\$ 594.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,530.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONARLES UN ADECUADO VESTUARIO AL PERSONAL DE ORDENANZAS, MOTORISTAS Y VIGILANTES; PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE REALIZAN A DIARIO Y QUE A LA VEZ ESTÉN DEVIDAMENTE IDENTIFICADOS COMO EMPLEADOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0019/2017 (19-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0041/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

 	 	
DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR:  JAPH REVISADO POR: 

REFERENCIA OC/LG/0301/0041/2017